



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1

www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2026499
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1311141
AGENTE
1510

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$786,887.28	\$786,887.28	PESOS	2	1510
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$786,887.28 (*SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.***)**

POR LA SUMA DE \$786, 887.28 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.). CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DEL FORTIN NO. 6805, COL. LOS GIRASOLES, CHIHUAHUA, CHIH., Y R.F.C. OPC110621E8A, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 201/2016 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ZONA 2, CON UN IMPORTE CONTRATO DE \$3'278,452.89 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE IVA Y DE PRIMERA ASIGNACIÓN EL MONTO ES \$ 2,622,957.62 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE IVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. RAMÓN DAVÍD RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y REGISTRO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES CAVA, S.A. DE C.V., CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% DE LA PRIMERA ASIGNACIÓN DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL FINICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA EL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL M.S.M. PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. C) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA. G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRAVISA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614 414 7211. J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PRECIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

oJ1JwNpTscTgMqUOaH2d65SjA1b8yYCWpVXtk5ya67AO+69KpVnQzgrHqIEKaC7ch5q7ThRojyq4671IUQPU68Zv+29sFZdtHfTNDID1yp3q0nln+5YhG02JAbuQyKooQWdWtnPLRY7dw0ZvBXNINaRGN4xSb278zGI=

OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937, ADVANTAGE SECURITY CA